**Alcaldía Municipal de San Vicente, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Vicente, a las catorce y diez minutos del día 29 de enero del año dos mil veinte.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información ingresada de forma presencial, a la cual se le asigno el correlativoNo.2UAIP/012020**,** recibida el pasado día 27 de enero del año recién pasado, en la cual requiere:

**INFORMACIÓN REQUERIDA**

**Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de San Vicente**

**Manual de Funciones de la Alcaldía Municipal de San Vicente**

**Considerando:**

a) Se realizaron y giraron los memorándums a la unidad respectiva de esta municipalidad para gestionar la información solicitada.

b) Se recibió la respuesta de parte de la unidad administrativa en concordancia a la solicitud presentada.

c) Se entrega la presente resolución y la respuesta pertinente de forma presencial tal y como fue solicitado.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2,6 lit. C ,24,30,31 ,50 lits. d, g ,h, i, k, 65, 66, 69, 70, 71, 72,73 y de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**-**Concédase y entréguese la información solicitada, por no ser reservada ni confidencial.

- Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Notifíquese al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

Licda. Aracely Rodriguez Mira

Oficial de Información AMSV